



Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito relacionado con el contrato 70230257, relativo al Mantenimiento de Impermeabilización, por el periodo del 18 de agosto al 16 de septiembre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato No 70230257

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA", EN TEPIC, NAYARIT, UBICADA EN CALLE DURANGO #42, COL. CENTRO, C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT" CON CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230257 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS JOSÉ ROBERTO ZAZUETA GONZÁLEZ.

LUGAR: TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS DIEZ HORAS VEINTIDOS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA", EN TEPIC, NAYARIT, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA", EN TEPIC, NAYARIT".

ANTECEDENTES

EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA O MENOR POR DIRECTA, No. 70230257 PARA "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA", EN TEPIC, NAYARIT, UBICADA EN CALLE DURANGO #42, COL. CENTRO, C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT" CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$125,662.20 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA), DÍAS NATURALES CON INICIO DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y HASTA EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

HECHOS

DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230257, TEPIC, NAYARIT, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

b1b0c0f0f0e1b0f1sRk0zE3bnXkP6s0pUwYtE6s0t0d0s0yZ0#f=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IMP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (500.50 M2)

IMP.02 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 BLANCO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE TECHUMBRE MULTYPANEL EXISTENTE. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 A DOS MANOS. INCLUYE: REFUERZOS EN TRASLAPES DE LÁMINA Y TORNILLERÍA ASÍ COMO CALAFATEO INTERIOR CON SELLADOR DE POLIURETANO DONDE SE REQUIERA. MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (69.03M2)

IMP.03 SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE COLADERA DE PRETIL MODELO 4954 MARCA HELVEX O SIMILAR. CONSIDERAR RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE LA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T. (PZA 4)

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 108,329.48	
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 104,457.05
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 104,457.05
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 104,457.05
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 3,872.43
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 16,713.13
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 121,170.18

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

b1B0CT0FAV0Y@E1E6PT1SRK00Z0mXCF0Gp0G00p0pU0V1E1K0g1610d0z0Y204#E



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO , EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIICINCO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO ENRIQUE
MARTÍNEZ ULLOA", EN TEPIC,
NAYARIT

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce
de León, Titular de la CCJ Tepic

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS

Arq. Bernardo Cervantes García,
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

José Roberto Zazueta González



b1B0C7DFAV0@E1E6P1SRK00Z.0mXCF0690COZ0P0LAU1Y6K8j6t0f0D087Y20#1=